



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

FERNANDO LÓPEZ GIL, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de diciembre de 2017, en relación con Anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía, consta literalmente lo siguiente:

“El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presenta el anteproyecto de ley elaborado por su Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley, y sin perjuicio de las consultas, dictámenes e informes legal o reglamentariamente preceptivos que hayan de solicitarse durante su tramitación, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio propone, y el Consejo de Gobierno acuerda, que se dará audiencia a los órganos, organismos y entidades que se indican a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
2. Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
3. Agencia de Defensa de la Competencia.
4. Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
5. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
6. Consejo Andaluz de Concertación Local, si el órgano proponente rechaza las observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
7. Consejo Andaluz de las personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
8. Se remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer la Memoria de Evaluación de Impacto de Género junto con las observaciones que, en su caso, se reciban de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
9. Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
10. Gabinete Jurídico.
11. Consejo Económico y Social.
12. Consejo Consultivo de Andalucía.

B) INFORMES NO PRECEPTIVOS:

1. Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

C) AUDIENCIA:

1. Consejerías de la Junta de Andalucía.
2. Administración General del Estado (Ministerio de Fomento).
3. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
4. Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA)

Código:		Fecha	27/12/2017
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
Url De Verificación		Página	1/2



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

5. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
6. Comisiones Obreras (CCOO).
7. Unión General de Trabajadores (UGT).
8. Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA).
9. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.
10. Consejo Andaluz de Universidades.
11. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.
12. Colegio Notarial de Andalucía.
13. Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
14. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
15. Colegio de Geógrafos de Andalucía.
16. Colegio Andaluz de colegios oficiales de ingenieros industriales.
17. Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.
18. Ecologistas en Acción.

D) INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DURANTE LA TRAMITACIÓN.

Acordado el inicio de la tramitación del anteproyecto, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana dará a conocer el texto al Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano superior de carácter consultivo y de participación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo y ordenación del territorio. Este trámite se hará independientemente del informe preceptivo que se recabará, en la fase de instrucción, a este órgano colegiado.

Asimismo, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana tiene previsto realizar unas jornadas de difusión y participación para dar a conocer el texto a los principales colectivos afectados, recabando de los mismos las mejoras que puedan proponerse.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizará el trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con objeto de poner a disposición de la ciudadanía el anteproyecto de ley para que informen cuanto estimen oportuno en el plazo de un mes.

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

Código:	[REDACTED]	Fecha	27/12/2017
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
Url De Verificación	[REDACTED]	Página	2/2